

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 20 de abril de 2021:

Modificación de crédito mes-2021015 mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales y nuevos ingresos: aprobación inicial.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 21 de abril de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/14.742/21)

